

RECTIFICACIÓN

en la Sesión del 16 de Noviembre de 1881

Señores diputados: No sé, no lo puedo saber, si el estado de mi garganta me permitirá decir algunas últimas palabras en este importante debate; pero un sentimiento de lealtad me obliga, señores, á decir que yo no puedo de ninguna suerte darme por perseguido en la cuestión tremenda de la Universidad. Yo no fui perseguido por el Ministerio del Sr. Cánovas. Yo, el día mismo en que la Restauración se proclamó, tenía tres cargos: era presidente de la Comisión de Filadelfia, lo renuncié; era consejero de Instrucción pública, lo renuncié; era catedrático de la Universidad Central, lo renuncié. Por consiguiente, á mí no me ha perseguido el Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo; y como yo quiero proceder lealmente con mis adversarios, yo diré que este cargo no cae sobre aquel Gobierno, puesto que fui yo espontánea y libremente quien dimitió la alta dignidad de catedrático. No me encuentro, pues, entre los catedráticos perseguidos.

Y ya que un sentimiento de lealtad me obliga á declarar esto, permitidme que un sentimiento de consecuencia con mis principios me obligue á dirigir dos ó tres observaciones sumarias á las palabras que sobre la cuestión de enseñanza pronunció ayer tan elocuentemente mi ilustre

amigo el Sr. Cánovas del Castillo. Señores, para defender su criterio el Sr. Cánovas, tuvo que defender el art. 7.º presentado por el Gobierno de la República francesa, tuvo que defender ese artículo que prohibía la enseñanza á las órdenes religiosas; cuando yo, siendo amigo particular y cariñoso del último presidente del Consejo de Ministros, rompí esa amistad por las palabras pronunciadas en Alceira atacando el art. 7.º palabras que fueron acerba y duramente criticadas por todos los periódicos ministeriales franceses. Por consiguiente, lo que hay aquí es que el señor Cánovas del Castillo, al defender su criterio en la enseñanza, tiene que defender un criterio esencialmente cesarista; y yo, como combatí el art. 7.º porque prohibía la enseñanza á los jesuitas, combatí la circular del Sr. Orovio porque prohíbe la enseñanza á los libre-pensadores.

No hay más que hacer una reflexión. El catedrático no tiene sobre la juventud esa influencia que se cree. Sucede todo lo contrario. Por lo mismo que la juventud es apasionada, entusiasta, febril, con grandes ideas en la mente, con la sangre hirviendo en las venas, protesta de toda autoridad, y casi siempre combate las ideas de sus catedráticos. ¿Sabeis, señores diputados, dónde se aprenden las ideas? Pues se aprenden entre los condiscipulos. Es más fácil aprenderlas entre los condiscipulos, que aprenderlas en la enseñanza de los maestros.

Y si no, un ejemplo. Todos los herejes han sido educados en la Iglesia: y vamos á los principales. Primera herejía, la de Simón el Mago, educado por los Apóstoles; segunda, la de Paulo de Antioquía, obispo de Antioquía, que negaba nada menos que la divinidad de Cristo; la herejía de Nestorio, que negaba nada menos que la maternidad de la Virgen, y Nestorio era obispo de Constantinopla, la herejía de Donato, obispo de Cartago, combatida por San Agustín; la herejía de Pelagio, monje bretón; la herejía de Constantino, que fundó el patriarcado de Oriente; la herejía de Abelardo sobre la libertad de pensar, discípulo

de la intolerante Sorbona; la de Arnaldo, un monje que tuvo su convento creo que en la montaña Aventina; la de Pedro de Waldo, discípulo de una de las Iglesias del Mediodía de Francia; la de Savonarola, monje jerónimo; la de Lutero, agustino; la de Joaquín de Floras, franciscano; la de Lamennais, monje bretón; la de Voltaire, el mejor de los discípulos de los jesuitas; la de Renan, discípulo de San Sulpicio y la de los discípulos nuestros, Sres. Pidal y Menendez Pelayo. (*Grandes aplausos.*)

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

Vols. 1625 MONTERREY, MEXICO